MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 12/85 de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado Carlos Alberto RONCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 12/85 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 12/45 de la Facultad Regional Paraná y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos, de la materia Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, rendida el 13 de diciembre de 1984, ratificando el examen final de la misma el 27 de diciembre de

///.-

///.-

1984, al alumno Carlos Alberto RONCHI, legajo nro. 13-02052-3, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 59I/92

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO